

MENDOZA, 13 MAY 2022

VISTO:

El pedido de equivalencia POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA", formulados en EXP-E-CUY: 17119/2022, por la alumna Julieta Beatriz BONILLA BULNES que participó del Programa de Movilidad Académica en Polytech - Marsella – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Instituciones – Programa ARFITEC.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Julieta Beatriz BONILLA BULNES (Legajo 11078), equivalencia externa POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA" aprobada en Polytech - Marsella – Francia, con la correspondiente al Plan de Estudios (Ordenanza N° 03/2003-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

MATERIA ACREDITADA

Carrera Ingeniería Civil

. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA por

Carrera de Intercambio

Materia aprobada en Polytech - Marsella – Francia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución (Programa ARFITEC).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 244/2022



Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA